

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 21/2014

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, así como en lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus reformas publicadas el 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 de agosto de 2013, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	Dirección o	Dirección de Enlace Social			
Código de Plaza	20-112-1-0	CFMA001-0000059-E-C-T			
Nivel Administrativo	MA1 Dirección	MA1 Dirección de Área Número de vacantes			
Percepción Mensual Bruta	\$ 47,973.6 centavos N	69 (Cuarenta y siete mil novecientos setenta y /l.N.)	tres pesos o	con sesenta y nueve	
Tipo de Nombramiento	Confianza		Sede	Distrito Federal	
Adscripción	Unidad de	Coordinación de Delegaciones			
Funciones Principales		Contribuir con el Jefe de la Unidad de Co seguimiento y atención oportuna de los asi Coordinación de Delegaciones. Establecer mecanismos de comunicación entre las Unidades Administrativas Centrales, así Desconcentrados y Entidades Sectorizadas en directamente encomendados por el Jefe de Delegaciones.	untos prioritarion las Delegacion como los Órg los asuntos pr	os de la Unidad de nes de la Secretaría y ganos Administrativos ioritarios, que le sean	
		 Establecer mecanismos de comunicación entre las Delegaciones de la Secretaría y las Unidades Administrativas Centrales, así como los Órganos. Asegurar la atención de los requerimientos, solicitudes, peticiones y demás información que soliciten los titulares de las Unidades Administrativas de la Secretaría, Órganos Administrativos Desconcentrados, Entidades Sectorizadas, gobiernos locales y que dada su relevancia deban ser atendidos directamente por el Jefe de la Unidad de Coordinación de Delegaciones. Coordinar la logística de las Reuniones Nacionales y Regionales de Delegados, así como del Consejo de Delegados. 			
	5.	Analizar e integrar la información y las p	ropuestas de	actividades de las	



	Delegaciones, Órganos Administrativos Desconcentrados, Entidades Sectorizadas, así como de las Unidades Administrativas Centrales, que permitan valorar la participación del C. Presidente de la República y del Titular del Ramo, en giras o eventos del sector. 6. Coordinar la integración de notas y/o informes técnicos sobre asuntos relevantes del sector desarrollo social en las entidades federativas.			
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance	
		Licenciatura o Profesional	Titulado	
		Área de Estudio	Carrera	
		Todas las Carreras del Catálogo de TrabajaEn	Todas las Carreras del Catálogo de TrabajaEn	
	Experiencia	4 años		
	Laboral	Grupo de experiencia	Área de experiencia	
			Cambio y Desarrollo Social	
		Sociología	Grupos Sociales	
			Problemas Sociales	
	Idiomas	No Aplica		
	Otros	No Aplica		
	Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar		

Nombre del Puesto	Dirección de Gestión Institucional					
Código de Plaza	20-112-1-CFMA	20-112-1-CFMA001-0000060-E-C-T				
Nivel Administrativo	MA1 Dirección de Á	rea	Número de vacantes	Una		
Percepción Mensual Bruta	\$ 47,973.69 (C centavos M.N.)	\$ 47,973.69 (Cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos M.N.)				
Tipo de Nombramiento	Confianza		Sede	Distrito Federal		
Adscripción	Unidad de Coor	dinación de Delegaciones				
Funciones Principales	de	azar y coordinar con el área competente, el transparencia en las Delegaciones a ef posiciones y lineamientos en la materia.				
	 Asesorar y facilitar las acciones que se lleven a cabo en el proceso de solventación de observaciones, determinadas por las instancias fiscalizadoras a la Unidad de Coordinación de Delegaciones y a las Delegaciones. 					
	3. Esta	3. Establecer mecanismos de coordinación y comunicación entre las Delegaciones,				



las Unidades de Comunicación Social, Abogado General y Comisionado para la				
Transparencia, Órgano Interno de Control y demás Instancias Fiscalizadoras, con				
la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, para coadyuvar en el				
cumplimiento de los objetivos institucionales.				

- 4. Asegurar la atención de los requerimientos, solicitudes, peticiones y demás información que soliciten los titulares de las Unidades Administrativas de la Secretaría relacionadas con asuntos competencia de la Dirección General Adjunta de Análisis y Enlace con Delegaciones.
- 5. Coordinar con las áreas competentes, los mecanismos de atención jurídica que requieran las Delegaciones y la Unidad de Coordinación de Delegaciones.
- 6. Coordinar la difusión a las Delegaciones de las disposiciones legales que competen a la Secretaría, para su debida observancia conforme a lo establecido por las diferentes Unidades Administrativas.
- 7. Supervisar y asesorar a las Delegaciones a efecto de que lleven a cabo las acciones necesarias para la depuración de la cuenta "Obras en Proceso".
- 8. Verificar el seguimiento de la operación e integración de los reportes periódicos de avance de los Comités Sectoriales Estatales de Coordinación de la Política Social, así como a los acuerdos y compromisos que se deriven del Comité Central.

Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de Avance	
		Licenciatura o Profesional	Titulado	
		Área de Estudio	Carrera	
			Administración	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Ciencias Políticas y Administración Pública	
			Derecho	
	Experiencia Laboral	4 años		
	Laborai	Grupo de experiencia	Área de experiencia	
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Teoría y Métodos Generales	
		Ciencia Política	Administración Pública	
	Idiomas	No Aplica		
	Otros	No Aplica		
	Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar		

Nombre del Puesto	Subdirección de Almacén		
Código de Plaza	20-411-1-CFNA003-0000208-E-C-N		
Nivel Administrativo	NA3 Subdirección de Área	Número de vacantes	Una



Percepción Mensual Bruta	\$ 32,820.46 (Treinta y dos mil ochocientos veinte pesos con cuarenta y seis centavos M.N.)				
Tipo de Nombramiento	Confianza		Sede	Distrito Federal	
Adscripción	Dirección General de Recursos Materiales				
Funciones Principales	central, base a	, supervisar e integrar el Programa Anual de Necesidades (PANE) a nivel relativo a Materiales, Útiles de Oficina, de Impresión y Reproducción", con los requerimientos formulados por las UA's de la Secretaría, así como al o de consumos, a fin de evitar la adquisición de bienes innecesarios.			
	 Supervisar la operación del sistema de control de inventarios del Almacén General, mediante el registro oportuno de los movimientos de entrada y salida de bienes, con base al manual de procedimientos establecido. 				
	Almacér	 Supervisar la actualización permanente del inventario de bienes existentes en el Almacén General, a efecto de mantener registros reales de la existencia de bienes utilizables en la Secretaría. 			
	4. Verificar que la recepción, clasificación y distribución de los bienes recibidos y suministrados por el Almacén General, se lleve a cabo conforme a lo establecido en el manual de procedimiento, con el propósito de mantener un control adecuado de su operación.				
	 Revisar la elaboración de informes mensuales de entradas y salidas de bienes en el Almacén General con el objeto de actualizar el stock de existencias utilizables. 				
Perfil	Escolaridad	Nivel de Estudio	Grado de	Avance	
		Licenciatura o Profesional	Titulado		
		Área de Estudio	Carrera		
			Administración		
		Ciencias Sociales y Administrativas	Computación e Informática		
		Ciericias Sociales y Administrativas	Contadur	ía	
			Derecho	Derecho	
	Experiencia Laboral	4 años			
	Laborai	Grupo de experiencia	Área de e	experiencia	
		Ciencia Política	Administr	ación de Bienes	
		Ciencias Económicas	Contabilio Adquisicio		
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales		
	Idiomas No Aplica				
	Otros	No Aplica			
	Requisitos adicionales	No Aplica			



Nombre del Puesto	Departamento	Departamento de Contratos			
Código de Plaza	20-411-1-CF0	20-411-1-CFOA001-0000192-E-C-N			
Nivel Administrativo	OA1 Jefatura de l	OA1 Jefatura de Departamento Número de vacantes Una			
Percepción Mensual Bruta	\$ 17,046.25 (Diecisie	te mil cuarenta y seis pesos con veintic	inco centavos	M.N.)
Tipo de Nombramiento	Confianza			Sede	Distrito Federal
Adscripción	Dirección Ger	neral de	Recursos Materiales		
Funciones Principales	A A C	 Llevar a cabo la celebración de contratos de servicios, de las Unidad Administrativas a través de los procedimientos que prevé la Ley de Adquisicion Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP), cuidando que se lleve cabo en los términos establecidos y/o contratados por éstas. 			Ley de Adquisiciones, dando que se lleven a
	С	orrespo	r en la revisión de bases de ndiente a adquisiciones de servicios _l Subcomité de Revisión de Bases.		
	S	 Llevar a cabo investigaciones de mercado que en materia de contratación de servicios requieran las Unidades Administrativas de la Secretaría, efectuando los análisis que correspondan. 			
	 Consolidar la información y documentación de los procedimientos de adquisición llevados a cabo para la obtención de los servicios requeridos por las diversas Unidades Administrativas de la Secretaría, para la formulación de contratos. 				
	 Formular los contratos correspondientes a los servicios contratados, por las Unidades Administrativas de la Secretaría con apego a la normatividad vigente aplicable en la materia. 				
	6. Gestionar con la Dirección General de Normatividad y Asuntos Contenciosos de l Secretaría, la validación jurídica del contrato de que se trate, en apego a normatividad en la materia, y conforme a las facultades que le otorga Reglamento Interior vigente de la Secretaría.			trate, en apego a la	
	 Custodiar y tramitar la cancelación de las garantías solicitadas a los proveedores para el cumplimiento de los contratos o en su caso gestionar la entrega de la misma al proveedor. 				
	 Supervisar el envío de los contratos elaborados al área de pagos a proveedores, a fin de que se lleve a cabo el registro correspondiente de conformidad con la suficiencia presupuestal otorgada o en su caso el documento de inversión emitido. 			conformidad con la	
	 Elaborar informes en materia de adquisiciones y servicios relacionados con obra pública, requeridos por las diferentes instancias fiscalizadoras, para cumplir con la normatividad establecida. 				
Perfil	Escolaridad		Nivel de Estudio	Grado de	Avance
			Preparatoria o Bachillerato	Terminad	o o Pasante



		Área de Estudio	Carrera	
		Todas las carreras del catálogo TrabajaEn	Todas las carreras del catálogo TrabajaEn	
	Experiencia	4 años		
	Laboral	Grupo de experiencia	Área de experiencia	
		Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas	
			Actividad Económica	
		Ciencia Política	Administración Pública	
	Idiomas	No Aplica		
	Otros	No Aplica		
	Requisitos adicionales	Disponibilidad para Viajar		

Nombre del Puesto	Departamento de Mejora Regulatoria		Departamento de Mejora Regulatoria			
Código de Plaza	20-414-1-CFOA001-0000092-E-C-J	20-414-1-CFOA001-0000092-E-C-J				
Nivel Administrativo	OA1 Jefatura de Departamento	l				
Percepción Mensual Bruta	\$ 17,046.25 (Diecisiete mil cuarenta y seis pesos con veinti	cinco centavos	M.N.)			
Tipo de Nombramiento	Confianza	Sede	Distrito Federal			
Adscripción	Dirección General de Organización					
Funciones Principales	 Recopilar información para la implementación de la política de mejora regulat externa en el Sector Desarrollo Social. Colaborar en la revisión de los anteproyectos regulatorios que requieran dictamen que emite la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para ser publica en el Diario Oficial de la Federación. Colaborar en la actualización del Registro Federal de Trámites y Servicios de Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Dar soporte para responder a las solicitudes y propuestas de modificación Reglamento Interior de la Secretaría y proporcionar apoyo para la realización reuniones con las Unidades Administrativas y Órganos Administration Desconcentrados involucrados en dichas propuestas. 					
	5. Presentar propuesta para la compilación de reportes e informes institucionales inherentes a las tareas encomendadas a la Dirección de Mejora Regulatoria.6. Apoyar en la selección de información para la actualización del Manual de Servicios al Público.					
Perfil	Escolaridad Nivel de Estudio	Grado de	e Avance			



		Licenciatura o Profesional	Terminado o Pasante	
		Área de Estudio	Carrera	
		Todas las carreras del catálogo TrabajaEn	Todas las carreras del catálogo TrabajaEn	
	Experiencia	2 años		
	Laboral	Grupo de experiencia	Área de experiencia	
			Administración	
		Ciencias Económicas	Organización Industrial y Políticas Gubernamentales	
			Organización y Dirección de Empresas	
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales	
		Ciencia Política	Administración Pública	
	Idiomas	No Aplica		
	Otros	No Aplica		
	Requisitos adicionales	No Aplica		

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del Proceso de Selección y las sesiones del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a su Reglamento (RLSPC), a las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos (DMPOARH), el Manual del Servicio Profesional de Carrera, y demás normatividad aplicable.
2. Reglas en Materia de Transparencia	Quedan reservados en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, los datos personales que se registren durante los procesos de selección, las constancias que se integren a los expedientes de los concursos de ingreso, inconformidades y recursos de revocación, así como los reactivos y las opciones de respuestas de las herramientas de evaluación como son: las de conocimientos y las psicométricas, los cuales serán considerados confidenciales, aún concluidos estos procesos, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 121 y 123 de las DMPOARH.
3. Disposiciones Generales	 Las bases, condiciones y requisitos establecidos en las convocatorias no podrán modificarse durante el desarrollo del concurso. Las y los interesados en participar en un concurso de ingreso al Sistema deberán estar registrados previamente en TrabajaEn. Las y los aspirantes al aceptar el número de folio que les asigna el Sistema TrabajaEn, aceptan las Bases de Participación de la presente Convocatoria, motivo por el que están obligadas(os) a su lectura y acatamiento. Las y los aspirantes tendrán que verificar el Perfil del Puesto publicado en la presente



convocatoria, el cual se compone de los siguientes apartados: Nombre del puesto, Código del puesto, Nivel jerárquico, Sueldo bruto mensual, Adscripción del puesto, Tipo de nombramiento, Funciones principales, Escolaridad, Experiencia laboral, Evaluaciones de habilidades, Capacidades técnicas, Idiomas y Otros, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 197 fracción II de las DMPOARH. El cumplimiento del perfil es forzoso para las y los aspirantes, el no contar con evidencias documentales que respalden su cumplimiento, implica el descarte de él o la aspirante del Proceso de Selección.

- 5. En el portal podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. El portal TrabajaEn deberá considerarse como el Sistema Informático, administrado por la Secretaría de la Función Pública, diseñado como ventanilla única para la administración y control de la información y datos de los procesos de reclutamiento y selección incluidos entre otros, los correspondientes a la recepción y procesamiento de solicitudes de registro a los concursos de ingreso al Sistema; mensajes y/o comunicaciones a las y los aspirantes, candidatos(as) y/o finalistas, difusión de cada etapa, e integración de la reserva de aspirantes por dependencia, cuyos accesos están disponibles en las direcciones electrónicas www.trabajaen.gob.mx y www.rhnet.gob.mx, por lo que la información publicada es de carácter referencial y no suple a la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- 6. Las y los aspirantes estarán obligados(as) a revisar el sistema de mensajes del Portal www.trabajaen.gob.mx, independientemente de la posibilidad de que se les remitan los mensajes al correo privado por el propio Portal.
- 7. Los datos personales de las y los aspirantes son confidenciales aún después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables.
- 8. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 9. Cuando la o el ganador del concurso tenga el carácter de servidor(a) público(a) de carrera, para poder ser nombrado(a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que ocupaba, toda vez que no puede permanecer activo(a) en ambos puestos.
- 10. Las y los aspirantes podrán presentar inconformidad dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentó el presunto acto que motivó la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto dentro del proceso de selección previsto en la Ley, en el Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal o bien en los demás ordenamientos administrativos aplicables, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la SEDESOL, con dirección en: Paseo de la Reforma Sur No. 116, piso 11, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P.06600, México D.F.
- 11. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

Requisitos de Participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos previstos en el perfil del puesto, así como en las presentes Bases de Participación. La escolaridad se acreditará en el Cotejo Documental, conforme a lo establecido en el catálogo de carreras publicado por la Secretaría de la Función Pública en la siguiente liga:



http://www.funcionpublica.gob.mx/bolsa/doctos/catalogo_de_carreras_v1-26-02-08.pdf.

Con fundamento en el numeral 175 de las DMPOARH, se aceptará el grado de maestría o doctorado para acreditar el requisito de escolaridad establecido en el perfil del puesto de que se trate, siempre y cuando el perfil requiera: Licenciatura o Profesional con nivel de avance Titulado; Licenciatura o Profesional con nivel de avance Pasante y Carrera Terminada; por lo que la o el aspirante deberá presentar el documento oficial que lo acredite. Para mayor abundamiento, consultar el apartado de Documentación Requerida de las presentes Bases de Participación.

La SEDESOL, no establece como requisito de participación el examen de <u>No Gravidez</u> para las mujeres, ni el de VIH/Sida para mujeres y hombres.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita el desempeño del puesto en concurso; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. De Igual forma, deberán acudir al desahogo de cada una de las etapas del proceso de selección, su no presentación propiciará el descarte del concurso correspondiente, por falta de interés jurídico.

Para los servidores(as) públicos(as) que se encuentren en activo en la Administración Pública Federal, deberán cumplir con lo señalado en el artículo 47 del RLSPC y en el numeral 252 de las DMPOARH, en donde se indica que para que un(a) servidor(a) público(a) de carrera pueda ser sujeto(a) a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberá contar al menos con dos evaluaciones del desempeño anuales como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que la o él candidato se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe por lo que respecta a los servidores públicos de carrera eventuales, primero deberán haber obtenido su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares y contar con sus dos evaluaciones del desempeño en dicha calidad, para estar en posibilidad de concursar para una promoción.

Para efectos de acreditar las evaluaciones del desempeño anuales a que se refiere el artículo 47 del RLSPC, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 174 de las DMPOARH.

Dichas evaluaciones no se requerirán cuando las o los servidores públicos de carrera titulares concursen por puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. Adicionalmente, en caso de que las y los aspirantes pasen las etapas I. Revisión Curricular, II. Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades y III. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito de las y los candidatos del Procedimiento de Selección señalado en el artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberán presentar obligatoriamente la documentación que se detalla en el apartado denominado Documentación Requerida, de no presentar la



	documentación, procederá el descarte de la o él aspirante; en caso de aprobar este trámite y que estén fehacientemente acreditados los requisitos legales inherentes al perfil del puesto publicado en el Diario Oficial de la Federación pasarán a entrevista.
5. De la Veracidad y	Las y los aspirantes están obligados(as) a conducirse con veracidad, por lo que:
Legalidad con que deberán conducirse las y los aspirantes	1. En los casos en que se corrobore que cualquier aspirante, incluyendo a la o el candidato ganador de un concurso presentó documentos falsos, alterados o apócrifos, obteniendo mediante estos beneficios o derechos que no les correspondan, o bien, se condujeron con falsedad previo, durante y después de su ingreso al servicio de la SEDESOL, se dará aviso a las autoridades competentes para dar inicio a las actuaciones legales tendientes a determinar la nulidad del nombramiento, con independencia de las acciones laborales, administrativas o penales que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 138, fracción V de las DMPOARH.
	2. Cuando se advierta la duplicidad de registros en TrabajaEn, el Comité Técnico de Selección advertirá al aspirante de dicha circunstancia, exhortándole a cancelar o corregir la información y preservar un único registro. Estos casos se informarán a la Secretaría de la Función Pública para que, en su caso, determine las medidas que resulten pertinentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 215 de las DMPOARH.
6. Registro de Aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de las y los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso en el momento que acepte las bases, este número de folio servirá para formalizar su inscripción e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de las y los aspirantes.
7. Documentación Requerida	Las y los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, por vía electrónica:
	Currículum Vitae detallado y actualizado con fotografía. Incluir el teléfono, en su caso, de los tres últimos empleos, con experiencia laboral claramente desarrollada.
	2. Currículum impreso de la página electrónica TrabajaEn.
	3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
	4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa. Para los casos en que el requisito académico sea "Titulado" se aceptará Título o Cédula Profesional o documento que acredite que el Título o Cédula Profesional se encuentra en trámite, de conformidad con el numeral 175 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y del Servicio Profesional de Carrera. En los casos en los que el requisito académico es "Terminado o Pasante" sólo se aceptará certificado o carta de terminación de estudios expedida por la institución educativa debidamente sellada y firmada, que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.
	En caso de haber obtenido el Título Profesional en un periodo anterior a seis meses previo a la publicación de la presente convocatoria, se podrá acreditar la obtención del mismo con el acta del examen profesional debidamente firmado y sellado por la Institución Educativa correspondiente.



La acreditación de títulos o grados de las y los aspirantes se realizará a través de la cédula o título registrado en la Secretaría de Educación Pública (SEP); en el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

- 5. Constancias que acrediten su experiencia laboral en las áreas solicitadas en el perfil del puesto (constancias laborales emitidas por el área facultada para su expedición, hoja única de servicio, talones de pago, contratos y hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). La documentación comprobatoria deberá estar membretada y sellada. No se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida; constancias de servicio social y prácticas profesionales, cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior jerárquico inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación.
- 6. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente o cédula profesional).
- Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años).
- Escritos bajo protesta de decir verdad (los cuales se encuentran disponibles en la página electrónica <u>www.sedesol.gob.mx</u>, en la ruta: Servicio Profesional de Carrera/Ingreso/Formatos):
 - De no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
 - De decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
 - De decir verdad de no ser Servidor Público de Carrera Titular.
- 9. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso (Hoja de Bienvenida).
- 10. Conforme al artículo 47 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, para el caso que existan Servidores Públicos de Carrera que concursen para una plaza de un rango superior al nivel del puesto que ocupan, deberán presentar copia de sus dos evaluaciones del desempeño anuales como Servidores Públicos de Carrera Titulares, que sean consecutivas e inmediatas anteriores a la fecha en que el candidato se registre como aspirante en el concurso correspondiente.

Para que los Servidores Públicos de Carrera Eventuales de primer nivel de ingreso puedan acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera de mayor responsabilidad o jerarquía deberán contar con al menos dos evaluaciones anuales del desempeño como Servidores Públicos de Carrera Titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.



11. En lo relativo a la valoración del mérito en lo correspondiente a otros estudios concluidos se deberán proporcionar documentos que acrediten diplomados, maestrías o doctorados que complementen, el perfil requerido o la rama de cargo; para el caso de estudios realizados en el extranjero, se aplicará lo señalado en el punto número 4.

A fin de valorar el mérito en lo correspondiente a logros, distinciones, reconocimientos o premios y actividad destacada en lo individual, únicamente se considerará para evaluar los puntos mencionados lo dispuesto en la Metodología y Escalas de Calificaciones de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, documento emitido por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de la Función Pública, que entró en vigor a partir del 23 de abril de 2009 y que se encuentra disponible en el sitio web TrabajaEn, en la sección de documentos relevantes.

12. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del Artículo 11 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

No se aceptarán documentos en otro día o momento diferente al indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx. Si no se cuenta con esta información en el momento señalado será descartado inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes.

Es importante señalar que cualquier inconsistencia en la documentación presentada y/o información registrada en el sistema de TrabajaEn, será causa de descarte.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por la y el aspirante, para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Desarrollo Social, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Serán motivos de descarte de aspirantes en el cotejo documental:

- 1. La no presentación de la Currícula.
- 2. No presentar la documentación comprobatoria en ORIGINAL.
- 3. No cumplir con el perfil de escolaridad.
- 4. No cumplir con el perfil de experiencia laboral.
- 5. La no presentación de identificación oficial.
- 6. La no presentación del acta de nacimiento en original o copia certificada.
- 7. La no presentación de la cartilla liberada o acta levantada en el ministerio público de pérdida de documentos oficiales, o la solicitud de reposición efectuada en la SEDENA.
- 8. La no presentación del título, cédula profesional en caso de que el perfil requiera TITULADO o acta del examen profesional debidamente firmada y emitida por la institución educativa correspondiente.
- 9. La no presentación del historial académico con 100% de créditos en el caso del que el



SECRETARIA DE DESARROL	EO SOCIAL
	perfil requiera PASANTE y CARRERA TERMINADA 10. La no presentación de las cartas de protesta. 11 La no presentación de las constancias laborales requeridas para acreditar la experiencia laboral. 12 En su caso, la no presentación de las Evaluaciones al Desempeño señaladas en el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera. 13. Presentarse fuera del horario programado, mismo que se les notifica a las y los aspirantes vía mensaje electrónico en el Sistema de Mensajes del portal TrabajaEn. En términos generales las personas que participen en los procesos de selección deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto publicado en la presente convocatoria, en caso de no acreditar alguno de los requisitos legales señalados en las presentes bases de la convocatoria, o en el perfil del puesto, la o el aspirante no podrá continuar el proceso de selección.
8. Reactivación de Folio	Los Comités Técnicos de Selección de las plazas sujetas a concurso acordaron que no se permitirá la reactivación de folios.
9. Desarrollo del Concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica. Sin embargo, previo acuerdo del Comité Técnico de Selección y previa notificación correspondiente a las y los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario.
10. Temarios y Guías	El temario referente a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) se encontrarán a disposición de las y los aspirantes en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social, ruta: www.sedesol.gob.mx/, Servicio Profesional de Carrera/Ingreso/Guías de Estudio a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.
11. Presentación de Evaluaciones	La Secretaría de Desarrollo Social, comunicará, con dos días hábiles de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. Cabe señalar que las evaluaciones de conocimientos, habilidades y el cotejo documental se llevarán a cabo en la Ciudad de México en Paseo de la Reforma 51, piso 5, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030. Cuando el puesto publicado corresponda a un Estado de la República Mexicana, las evaluaciones de conocimientos, habilidades y el cotejo documental se realizaran en la Entidad correspondiente. Se solicita a las y los aspirantes presentarse puntualmente informándoles que el tiempo de tolerancia será de 10 minutos ya que de presentarse posteriormente implica el descarte
12. Procedimiento de	del proceso de reclutamiento. En apego a lo señalado por el numeral 219 de las DMPOARH, la revisión de la evaluación
revisión de la evaluación de conocimientos (examen técnico)	de conocimientos (examen técnico), sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos, ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación.
	En caso de que un(a) aspirante requiera la revisión de la evaluación de conocimientos (examen técnico), ésta deberá ser solicitada por escrito dirigido al Comité Técnico de Selección dentro de un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la aplicación de la evaluación.
13. Declaración de	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar



Concurso Desierto	desierto un concurso:
	I. Porque ningún candidato se presente al concurso,
	II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
	III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.
	En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
14. Publicación de Resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.
15. Cancelación de concursos	De conformidad a lo señalado en el numeral 248 de las DMPOARH, los Comités podrán cancelar algún concurso en los supuestos siguientes:
	a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o
	b) El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación (si el puesto se encuentra ocupado al amparo del artículo 34 de la LSPC, deberá observarse, según corresponda, las disposiciones aplicables para dejar sin efectos el nombramiento expedido conforme al artículo 92 del RLSPC o reincorporar al servidor público de carrera titular al puesto de que se trate, cuando el nombramiento haya sido expedido en términos de lo previsto en el artículo 52 del Reglamento de conformidad a lo dispuesto en el numeral 160 de las DMPOARH), o bien se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o
	c) El Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.
	El acuerdo respectivo, además de publicarse en el Diario Oficial de la Federación, se comunicará a las y los aspirantes a través de los medios establecidos en la presente convocatoria.
16. Suspensión de Concursos	En los casos en que se determine la suspensión del concurso en términos de lo dispuesto en el artículo 42 del RLSPC, el Comité Técnico de Selección lo comunicará a las y los aspirantes que participen en el mismo a través de los medios de comunicación señalados en la convocatoria, dentro de los 5 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se haya determinado la suspensión del concurso.
	Cuando la suspensión del concurso obedezca al mantenimiento que en su caso requiera TrabajaEn, el Comité Técnico de Selección reprogramará los plazos y términos que sean necesarios, con el fin de propiciar condiciones de equidad en el concurso y evitar afectar a cualquiera de las y los aspirantes, y en su caso, lo comunicará a estos a través de los medios de comunicación señalados en la Convocatoria.

ETAPAS DEL CONCURSO

17. Sistema de El sistema de puntos se integra de la siguiente forma:



Puntuación

- a) Perfil, experiencia laboral y los requisitos legales requeridos.
- b) Evaluación de conocimientos, misma que considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles. La calificación mínima aprobatoria será de 70% sobre 100%.
- c) Para efectos de la evaluación de las habilidades, conforme a las atribuciones estipuladas en la normatividad aplicable, los Comités han determinado optar por llevar a cabo la aplicación de herramientas diversas a las que la Secretaría de la Función Pública provee. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores no serán considerados para las plazas incluidas en la presente convocatoria.

Los puntajes obtenidos en el Examen de Conocimientos, Evaluaciones de Habilidades, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, serán considerados para elaborar el orden de prelación, de acuerdo a los siguientes:

Puntos de Ponderación

Nivel	Examen de Conocimientos	Evaluaciones de Habilidades	Evaluación de la Experiencia	Valoración del Mérito	Entrevista
Dirección General	15	15	30	10	30
Dirección General Adjunta	15	15	30	10	30
Dirección de Área	20	15	25	10	30
Subdirección de Área	30	10	20	10	30
Jefatura de Departamento	30	20	10	10	30
Enlace	30	20	10	10	30

De no acreditar estos requisitos, el aspirante no podrá ser considerado en el listado de prelación para ser sujeto a entrevista.

De conformidad a lo señalado por el artículo 34 del RLSPC, el procedimiento de selección de las y los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

- I. Revisión curricular (Portal TrabajaEn)
- II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades.
- III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.
- IV. Entrevista, y
- V. Determinación.
- I. Etapa de Revisión Curricular



Con fundamento en el numeral 192 de las DMPOARH, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro. TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.

El hecho de que le sea asignado un número de folio de participación a la o el aspirante por el Portal TrabajaEn, significa que acepta concursar de conformidad a lo estipulado en las presentes bases. El folio servirá para formalizar su registro, así como para identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de las y los aspirantes.

El hecho de que las y los aspirantes pasen esta etapa, las y los obliga a poseer y exhibir las constancias originales con que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto publicado en la presente convocatoria, lo que será verificado en el Cotejo Documental que se realiza previo a la entrevista, en el que las y los aspirantes deberán acreditar los requisitos legales contenidos en la presente convocatoria de conformidad a lo señalado en los numerales 174 y 213 de las DMPOARH.

II. Etapa de Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades.

En la aplicación de las evaluaciones se deberá observar lo señalado en el rubro denominado Notificaciones y domicilio al que deberán acudir las y los aspirantes para el desahogo de las etapas del Proceso de Selección. La aplicación de Evaluaciones se llevará a cabo en las instalaciones de la SEDESOL o bien en los domicilios que se les notifiquen a las y los aspirantes a través del sistema de mensajes del Portal TrabajaEn y deberán respetarse las fechas y horarios programados que se notifiquen a las y los aspirantes, de no presentarse estos en el lugar, fecha y hora programados se procederá al descarte del concurso.

La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 70 puntos en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte en caso de obtener una calificación inferior a 70 puntos.

Las evaluaciones de habilidades consistirán en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades, la cual no tendrá calificación mínima aprobatoria. Las evaluaciones de habilidades no serán motivo de descarte.

III. Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.

Al inicio de esta etapa se llevará a cabo el cotejo documental, que consistirá en la revisión y análisis de los documentos que presenten las y los aspirantes con los que acrediten que cumplen con el perfil de la plaza en concurso, en apego a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Lev del Servicio Profesional de Carrera. La SEDESOL en todo momento estará en oportunidad de constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada a los registros públicos o acudirá directamente con las



instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará al candidato y se ejercerán las acciones legales procedentes, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 220 de las DMPOARH.

Los datos que se asienten en el Currículum Vitae Extenso deberán ser los mismos que la o el aspirante registró en el Sistema TrabajaEn. De presentar mayor información en el currículum extenso que no esté registrada en el currículum TrabajaEn, dicha información no será tomada en cuenta. Las y los aspirantes estarán obligados a presentarse en la fecha, lugar y hora programados para esta actividad, las cuales se les notificarán a través del sistema de mensajes de TrabajaEn.

Esta etapa se desarrollará de conformidad a la Metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (www.spc.gob.mx, dando clic en Red de Ingreso). La sesión en que tendrá verificativo la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito se llevará a cabo en sesión privada del Comité Técnico de Selección a efecto de que se esté en oportunidad de convocar a los candidatos a la siguiente etapa del proceso de selección, tal y como lo indica el numeral 224 de las DMPOARH.

IV. Entrevista.

De conformidad a lo señalado en el artículo 36 del RLSPC "El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de las y los candidatos, establecerá el número de aspirantes que pasan a la etapa de entrevista y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas", "En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité Técnico de Selección continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado..."; de igual forma, y en atención a lo dispuesto por el numeral 184 frac. V de las DMPOARH, las Reglas de Valoración General consideran, "El número mínimo de candidatos a entrevistar, el cual será al menos de cinco si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos".

El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios:

- Contexto
- Estrategia o acción
- Resultado, y
- Participación

Las entrevistas podrán realizarse a través de medios electrónicos de comunicación, siempre y cuando la situación así lo amerite, situación que se dejará asentada en el acta correspondiente.

V. Etapa de Determinación

En esta etapa el Comité Técnico de Selección (de acuerdo al numeral 235 de las DMPOARH), resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de determinación, declarando:



- a) Ganador(a) del concurso, al o la finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al o la de mayor Calificación Definitiva, y
- b) Al o la finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el o la ganadora señalada en el inciso anterior:
 - i. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
 - No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada,
- c) Desierto el concurso.

Se considera finalista a la o el candidato que acredite el Puntaje Mínimo de Aptitud en el Proceso de Selección (que es el resultado obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación General), el cual deberá ser igual o superior a 70 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos, en términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la LSPC, 40 fracción II del RLSPC y 232 de las DMPOARH.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la LSPC se tendrá por acreditado cuando la o el aspirante sea considerado (a) finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apto(a) para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador(a) en cumplimiento a lo señalado en el numeral 174 de las DMPOARH.

18. Calendario

El concurso se conducirá de acuerdo a la Programación que se indica; por lo que se notificará el inicio de cada etapa a las y los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx,

Actividad	Etapas del Concurso
Publicación de convocatoria	11/06/2014
Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)	11/06/2014 al 25/06/2014
Revisión curricular (por la página www.trabajaen.gob.mx)	11/06/2014 al 25/06/2014
Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 02/07/2014
Evaluación de habilidades	A partir del 03/07/2014
Cotejo documental	A partir del 04/07/2014
Evaluación de Experiencia	A partir del 04/07/2014
Valoración del Mérito	A partir del 04/07/2014
Entrevista	A partir del 07/07/2014
Determinación	A partir del 07/07/2014
1	

* Las fechas indicadas en el presente calendario podrán modificarse cuando así resulte necesario, por lo que podrán estar sujetas a cambio, y en los casos en que se requiera de la presencia de las y los aspirantes, se les enviará la notificación con la fecha reprogramada para desahogar la etapa o subetapa que corresponda, sin responsabilidad por el cambio de fechas en el calendario para la SEDESOL.

19. Etapa de entrevista

Para estas plazas en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 5 (cinco) candidatos (as), conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx.

En caso de empate en quinto lugar de acuerdo con el orden de prelación pasarán a la etapa de entrevista el total de aspirantes que compartan este lugar.



	Se consideran finalistas aquellos candidatos(as) a los que después de habérseles aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las etapas previas obtengan una calificación final de 70 o superior, debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el Comité Técnico de Selección.
20. Determinación y Reserva	Las y los finalistas que no sean seleccionados como ganadores(as) del concurso por el Comité Técnico de Selección, y que cumplan con un mínimo de 70 puntos de Aptitud en la Calificación Definitiva en el Proceso de Selección se integrarán a la reserva de aspirantes de la SEDESOL, con el fin de ocupar un puesto vacante del mismo rango, e incluso de nivel adjunto, homólogo o afín en perfil y equivalente en grupo y grado, o un puesto del rango inmediato inferior, cuando éste sea homólogo o afín en perfil, a aquél por el que hubieren concursado. Para los fines de la constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre los y las integrantes de la misma. Los resultados de la entrevista, se registrarán en el acta correspondiente. Las y los aspirantes deberán obtener en ésta una calificación ponderada de todas las evaluaciones de 70 puntos, para ser considerados finalistas y parte de la Reserva de Aspirantes.

RESOLUCIÓN DE DUDAS

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el número telefónico: 5141-7900 extensiones 55640, 55636, 55647 y 55646 para las Entidades Federativas: 01 800 0073 705 mismas extensiones (sin costo alguno) con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. en la Dirección de Ingreso, Desarrollo y Certificación de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 51, piso 5º, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.

En la Ciudad de México, D.F., a los 11 días del mes de junio de 2014.- El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social.

"IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, MÉRITO Y SERVICIO" POR ACUERDO DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE SELECCIÓN EL SECRETARIO TÉCNICO

LIC. RIGOBERTO CRUZ SORIANO

DIRECCIÓN DE ENLACE SOCIAL					
Tema	Planeació	n.			
1:	Subtema	na Ley de Planeación			
	1:	Capítulo Primero. Disposiciones Generales.			
		Capítulo Segundo. Sistema Nacional de Planeación Democrática.			
		Capítulo Tercero. Participación Social en la Planeación.			
		Capítulo Cuarto. Plan y Programas.			
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf			
Tema	Administra	ación Pública Federal.			

TEMARIO



	1 -	
2:	Subtema	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
	1:	Capítulo Primero. De la Administración Pública Federal.
		Capítulo Segundo. De la Administración Pública Centralizada.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf
Tema	Desarrollo	
3:	Subtema	Desarrollo Social.
	1:	Ley General de Desarrollo Social.
		Título Segundo. De los Derechos y Obligaciones de los Sujetos del Desarrollo Social.
		Título Tercero. De la Política Nacional del Desarrollo Social.
		Título Cuarto. Del Sistema Nacional de Desarrollo Social.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf
Tema		sto y Responsabilidad Hacendaria.
4:	Subtema	Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
	1:	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
		Título Primero. Disposiciones Generales.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
Tema	Ley Federa	al de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
5:	Subtema	Título Primero. Disposiciones Comunes para los Sujetos Obligados.
	1:	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf
Tema	Reglas de	Operación.
6:	Subtema	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.
	1:	Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, para el ejercicio
		fiscal 2014.
		http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Ope
		racion/2014/rop_jornaleros_agricolas.pdf
	Subtema	Programa de Pensión para Adultos Mayores.
	2:	Reglas de Operación del Programa de Pensión para Adultos Mayores, para el ejercicio fiscal 2014.
		http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2014/rop_adultos_mayores.pdf
	Subtema	Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras
	3:	Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres
		Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2014.
		http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Ope
		racion/2014/rop estancias infantiles.pdf
	Subtema	Programa de Empleo Temporal
	4:	Programa de Empleo Temporal emiten las Reglas de Operación del Programa de Empleo
		Temporal, para el ejercicio fiscal 2014.
		http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Ope
		racion/2014/rop_pet.pdf
Tema	Servicio P	rofesional de Carrera.
7:	Subtema	Servicio Profesional de Carrera.
	1:	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
		Título Segundo. De los Derechos y Obligaciones de los Servidores Públicos del Sistema.
		Título Tercero. De la Estructura del Sistema de Servicio Profesional de Carrera.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf
Tema	Responsa	bilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
8:	Subtema	Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
	1:	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
		Título Segundo. Responsabilidades Administrativas.
		Artículos: 7, 8, 13, 14, 15, 16 y 36.
		• • • • • • •



		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf	
Tema	Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.		
9:	Subtema	Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.	
	1:	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=727307&fecha=31/07/2002	
	Subtema	Código de Conducta de la Secretaria de Desarrollo Social.	
	2:	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri	
		ncipal/3_Manuales/2_MOEs/MOE_DGS.pdf	
Tema	Guía de Ar	uía de Anticorrupción.	
10:	Subtema	Guía Anticorrupción.	
	1:	Todo el documento.	
		http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_201	
		4.pdf	

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Tema	Planeació	n.
1:	Subtema	Ley de Planeación
	1:	Capítulo Primero. Disposiciones Generales.
		Capítulo Segundo. Sistema Nacional de Planeación Democrática.
		Capítulo Tercero. Participación Social en la Planeación.
		Capítulo Cuarto. Plan y Programas.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf
Tema	Administra	ación Pública Federal.
2:	Subtema	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
	1:	Capítulo Primero. De la Administración Pública Federal.
		Capítulo Segundo. De la Administración Pública Centralizada.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf
Tema	Desarrollo	
3:	Subtema	Desarrollo Social.
	1:	Ley General de Desarrollo Social.
		Título Segundo. De los Derechos y Obligaciones de los Sujetos del Desarrollo Social.
		Título Tercero. De la Política Nacional del Desarrollo Social.
		Título Cuarto. Del Sistema Nacional de Desarrollo Social.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf
Tema	Presupue	sto y Responsabilidad Hacendaria.
4:	Subtema	Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
	1:	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
		Título Primero. Disposiciones Generales.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
Tema	Entidades	Paraestatales
5:	Subtema	Ley Federal De las Entidades Paraestatales.
	1:	Capítulo I. De Las Disposiciones Generales.
		Capítulo II. De Los Organismos Descentralizados.
		Capítulo IV. De Los Fideicomisos Públicos.
		Capítulo V. Del Desarrollo y Operación.
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/110.pdf
Tema	Ley Feder	al de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
6:	Subtema	Título Primero. Disposiciones Comunes para los Sujetos Obligados.
	1:	Título Segundo. Acceso a la Información en el Poder Ejecutivo Federal.
		Título Tercero. Acceso a la Información en los demás Sujetos Obligados.
		Título Cuarto. Responsabilidades y Sanciones.
	•	21/2



		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf	
Tema	Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.		
7:	Subtema	Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	
	1:	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	
		Título Segundo. Responsabilidades Administrativas.	
		Artículos: 7, 8, 13, 14, 15, 16 y 36.	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf	
Tema	Código de	Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.	
8:	Subtema	Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.	
	1:	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=727307&fecha=31/07/2002	
	Subtema	Código de Conducta de la Secretaria de Desarrollo Social.	
	2:	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri	
		ncipal/3_Manuales/2_MOEs/MOE_DGS.pdf	
Tema	Guía de Anticorrupción.		
9:	Subtema	Guía Anticorrupción.	
	1:	Todo el documento.	
		http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_201	
		<u>4.pdf</u>	

SUBDIRECCIÓN DE ALMACÉN

Tema	Constituc	ión Política de los Estados Unidos Mexicanos
1	Subtema	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	1	Títulos Cuarto y Séptimo
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema	Ley Gener	al de Bienes Nacionales
2	Subtema	Ley General de Bienes Nacionales DOF 20/05/04
	1	Titulo Quinto, de Los Bienes Muebles de La Administración Pública Federal
		Títulos Primero, Quinto
		http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_1297_05-09-2007.pdf
Tema	Ley Feder	al de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
3	Subtema	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
	1	Título Primero
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftaipg.htm
Tema	Ley Feder	al de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
4	Subtema	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	1	Título Primero, Capítulo I
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema	Ley de Ad	quisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
5	Subtema	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
	1	Título Primero, Capítulo Único; Título Tercero, Capítulo Primero, Segundo y Tercero; y
		Título Cuarto, Capítulo Único
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema		ica de la Administración Pública Federal
6	Subtema	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
	1	Capítulo II
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema 7		enerales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la ación Pública Federal Centralizada
	Subtema	Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes
	1	Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada DOF 30/12/04
	•	•



	1		
		http://www.normateca.gob.mx///Archivos/NORMAS%20GENERALES%20PARA%20EL%20 REGISTRO%20AFECTACION%20DISPOSICION%20FINAL%20Y%20BAJA%20DE%20BI	
		ENES%20MUEBLES%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FEDERAL%	
		20CENTRALIZADA.PDF	
Tema	ACUERDO	por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y	
8	Servicios Generales y su Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos		
		y Servicios Generales	
	Subtema	ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y	
	1	Servicios Generales y su Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de	
		Recursos Materiales y Servicios Generales DOF 16/07/2010	
		CAPITULO XI, XII Y XIII y el Manual Administrativo	
		http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5152150&fecha=16/07/2010	
Tema		to Interior de la SEDESOL	
9	Subtema	Reglamento Interior de la SEDESOL, DOF 19/04/04	
	1	Art. 32, Fracc. III, V, VI, VII, VIII	
		Artículo 32	
		http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri	
		ncipal/4 RI/Compilado Reforma RI SEDESOL 150713.pdf	
Tema		al de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	
10	Subtema	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	
	1	Título Primero, Capítulo Único; y Título Segundo, Capítulo I	
		Artículos: 7, 8, 13, 14, 15, 16 y 36.	
Tema	Doglamani	http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115.pdf	
11 11	Subtema	to de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
' '	1	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Título Primero, Capítulo Único; Título Tercero, Capítulo Primero, Capítulo Segundo; y Título	
	'	Cuarto, Capítulo Único	
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm	
Tema	Lineamien	tos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y	
12		del gasto de la Administración Pública Federal	
	Subtema	Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y	
	1	disciplina del gasto de la Administración Pública Federal	
		http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/doctos/adquisiciones/auste291206.pdf	
Tema		to de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013	
13	Subtema	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013	
	1	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm	
Tema		or por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal	
14		Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal	
	1	http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/lyn_presupuestarias/clasificador_objeto_gast	
		o/mod_Cl_objeto_Gasto_27122011.pdf	
Tema		Conducta de la SEDESOL	
15	Subtema	Código de Conducta de la SEDESOL	
	1	Todo el Documento	
T	04-41	http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Codigo_de_Conducta	
Tema	Código de		
16	Subtema	Código de Ética.	
	1	Todo el Documento	
	1	http://www.normateca.gob.mx/Archivos/CODIGO%20DE%20ETICA%20DE%20LOS%20S	
		ERVIDORES%20PUBLICOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FED	
Tema	Guía Antic	<u>ERAL.PDF</u>	



17	Subtema	Guía Anticorrupción
	1	Todo el Documento
		http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_201
		4.pdf

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

Tema	Adquisicio	ones
1:	Subtema	Macroproceso de Adquisiciones
	1:	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos
		y Servicios del Sector Público
		Numeral 4 Macroproceso de Adquisiciones
		www.normateca.gob.mx
	Subtema	Control y Seguimiento
	2:	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos
		y Servicios del Sector Público
		Numeral 5 Control y Seguimiento
		www.normateca.gob.mx
Tema	Programa	Anual de Adquisiciones
2:	Subtema	Programa Anual de Adquisiciones
	1:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo único.
		www.normateca.gob.mx
	Subtema	Programa Anual de Adquisiciones
	2:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Primero; Disposiciones Generales.
		www.normateca.gob.mx
Tema	Planeació	n
3:	Subtema	Planeación, programación y presupuestación y el Gasto de las Adquisiciones,
	1:	Arrendamientos y Servicios
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
		Título Primero, Disposiciones Generales.
		www.normateca.gob.mx
Tema	Procedimi	entos de Contratación
4:	Subtema	Licitación Pública
	1:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		Título Segundo; De los Procedimientos de Contratación; Capítulo Primero; Generalidades
		Capítulo Segundo
		<u>www.normateca.gob.mx</u>
	Subtema	Licitación Pública
	2:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		Capítulo Segundo; De la Licitación Pública.
		www.normateca.gob.mx
Tema	Adjudicac	ión Directa y/o Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
5:	Subtema	Excepciones a la Licitación Pública
	1:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		Capítulo Tercero; De las Excepciones a la Licitación Pública
		www.normateca.gob.mx
	Subtema	Excepciones a la Licitación Pública
	2:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
	i	Capítulo Cuarto; De las Excepciones a la Licitación Pública.



		www.normateca.gob.mx
Tema	Contratos	
6:	Subtema	Elaboración y Suscripción de Contratos o Pedidos
0.	1:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		Título Tercero Capítulo Único
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Subtema	Elaboración y Suscripción de Contratos o Pedidos
	2:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		Título Tercero Capítulo Único
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Subtema	Elaboración y Suscripción de Contratos o Pedidos
	3:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones,
	0.	arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
		Capitulo quinto
		http://www.normateca.gob.mx///Archivos/42 D 2510 09-09-2010.pdf
	Subtema	Garantías
	4:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
	4 .	Título Primero Capítulo Único, Título Tercero Capítulo Único
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Cubtomo	Y /
	Subtema	Garantías
	5:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		Título Tercero Capítulo Único
_	+_	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Tema		ncia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
7:	Subtema	Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
	1:	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
		Todo el Documento
_	<u> </u>	www.normateca.gob.mx
Tema		ponsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado
8:	Subtema	De las Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonio del Estado
	1:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
		Título Cuarto
		www.normateca.gob.mx
	Subtema	Principios que rigen la función pública, sujetos de responsabilidad administrativa y
	2:	obligaciones en el servicio público
		Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
		Título Segundo
		Artículos: 7, 8, 13, 14, 15, 16 y 36.
		www.normateca.gob.mx
Tema		Ética de los Servidores de la Administración Pública Federal
9:	Subtema	Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal
	1:	Todo el documento
		www.normateca.gob.mx
	Subtema	Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social
	2:	Todo el documento
		http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/NORMATECA/Comite_de_Etica
Tema	Guía Antic	orrupción
10:	Subtema	Guía Anticorrupción
	1:	Todo el Documento
		http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_201
		<u>4.pdf</u>
		25/



DEPARTAMENTO DE MEJORA REGULATORIA

	Reglament	o Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.	
1	Subtema	Capítulos, I, V, VI, X y XI; y Artículo 32	
	1	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1 Menu Pri	
		ncipal/4_RI/Compilado_Reforma_RI_SEDESOL_150713.pdf	
Tema	Ley Federa	al de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	
2	Subtema	Titulo Segundo, Capítulo I y II.	
	1	Artículos: 7, 8, 13, 14, 15, 16 y 36.	
		http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3192_18-06-2012.pdf	
Tema	Ley Orgán	ica de la Administración Pública Federal	
3	Subtema	Título Primero, Capítulo Único, Título Segundo, Capítulo I, Título Tercero, Capítulo Único	
	1	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf	
Tema	Ley del Se	rvicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal	
4	Subtema	Títulos Primero, Segundo y Tercero	
	1	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf	
Tema	Reglament	o de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal	
5	Subtema	Capítulos Primero, Segundo, Tercero y Octavo	
	1	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf	
Tema	Ley Federa	al de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	
6	Subtema	Título Primero, Capítulos I, II, III, IV, Título Segundo, capítulo I, II y III	
	1	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf	
Tema	Reglament	o de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
7	Gubernam		
	Subtema	Capítulos I, II, III, IV, V, VI y XII	
	1	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf	
Tema	ACUERDO	por el que se modifica el diverso para la integración y funcionamiento del Comité de	
8	Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Desarrollo Social.		
	Subtema	Completo	
	Subtellia	Completo	
	1	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri	
	1	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/1_COMERI/1_Acuerdo/Int_Func_COMERI.pdf	
Tema	1	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri_ncipal/1_COMERI/1_Acuerdo/Int_Func_COMERI.pdf Organización General de Secretaría de Desarrollo Social	
Tema 9	1	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri_ncipal/1_COMERI/1_Acuerdo/Int_Func_COMERI.pdf Organización General de Secretaría de Desarrollo Social Capítulo Tercero	
	1 Manual de	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri_ncipal/1_COMERI/1_Acuerdo/Int_Func_COMERI.pdf Organización General de Secretaría de Desarrollo Social Capítulo Tercero http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri_	
9	Manual de Subtema	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri_ncipal/1_COMERI/1_Acuerdo/Int_Func_COMERI.pdf Organización General de Secretaría de Desarrollo Social Capítulo Tercero http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri_ncipal/3_Manuales/1_MOG/MOG_SEDESOL.pdf	
9 Tema	Manual de Subtema 1 ACUERDO	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri_ncipal/1_COMERI/1_Acuerdo/Int_Func_COMERI.pdf Organización General de Secretaría de Desarrollo Social Capítulo Tercero http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri_ncipal/3_Manuales/1_MOG/MOG_SEDESOL.pdf por el que se modifica el Anexo Único, Manual de la Manifestación de Impacto	
9	Manual de Subtema 1 ACUERDO Regulatori	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri_ncipal/1_COMERI/1_Acuerdo/Int_Func_COMERI.pdf Organización General de Secretaría de Desarrollo Social Capítulo Tercero http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri_ncipal/3_Manuales/1_MOG/MOG_SEDESOL.pdf por el que se modifica el Anexo Único, Manual de la Manifestación de Impacto o del Diverso por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora	
9 Tema	Manual de Subtema 1 ACUERDO Regulatori Regulatori	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri_ncipal/1_COMERI/1_Acuerdo/Int_Func_COMERI.pdf Organización General de Secretaría de Desarrollo Social Capítulo Tercero http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri_ncipal/3_Manuales/1_MOG/MOG_SEDESOL.pdf por el que se modifica el Anexo Único, Manual de la Manifestación de Impacto o del Diverso por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora a resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de	
9 Tema	Manual de Subtema 1 ACUERDO Regulatori Regulatori Impacto Re	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/1_COMERI/1_Acuerdo/Int_Func_COMERI.pdf Organización General de Secretaría de Desarrollo Social Capítulo Tercero http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/3_Manuales/1_MOG/MOG_SEDESOL.pdf por el que se modifica el Anexo Único, Manual de la Manifestación de Impacto o del Diverso por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora a resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de egulatorio publicado el 26 de agosto de 2010 y modificado mediante Acuerdo	
9 Tema	Manual de Subtema 1 ACUERDO Regulatori Regulatori Impacto Republicado	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri_ncipal/1_COMERI/1_Acuerdo/Int_Func_COMERI.pdf Organización General de Secretaría de Desarrollo Social Capítulo Tercero http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri_ncipal/3_Manuales/1_MOG/MOG_SEDESOL.pdf por el que se modifica el Anexo Único, Manual de la Manifestación de Impacto o del Diverso por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora a resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de egulatorio publicado el 26 de agosto de 2010 y modificado mediante Acuerdo el 16 de noviembre de 2012	
9 Tema	Manual de Subtema 1 ACUERDO Regulatori Regulatori Impacto Re	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/1_COMERI/1_Acuerdo/Int_Func_COMERI.pdf Organización General de Secretaría de Desarrollo Social Capítulo Tercero http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/3_Manuales/1_MOG/MOG_SEDESOL.pdf por el que se modifica el Anexo Único, Manual de la Manifestación de Impacto o del Diverso por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora a resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de egulatorio publicado el 26 de agosto de 2010 y modificado mediante Acuerdo el 16 de noviembre de 2012 Completo	
Tema 10	Manual de Subtema 1 ACUERDO Regulatori Regulatori Impacto Republicado Subtema 1	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/1_COMERI/1_Acuerdo/Int_Func_COMERI.pdf Organización General de Secretaría de Desarrollo Social Capítulo Tercero http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/3_Manuales/1_MOG/MOG_SEDESOL.pdf por el que se modifica el Anexo Único, Manual de la Manifestación de Impacto o del Diverso por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora a resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de egulatorio publicado el 26 de agosto de 2010 y modificado mediante Acuerdo el 16 de noviembre de 2012 Completo http://www.cofemer.gob.mx/documentos/marcojuridico/acuerdos/ACUERDO20121128.doc	
Tema 10	Manual de Subtema 1 ACUERDO Regulatori Regulatori Impacto Republicado Subtema 1 Código de	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/1_COMERI/1_Acuerdo/Int_Func_COMERI.pdf Organización General de Secretaría de Desarrollo Social Capítulo Tercero http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/3_Manuales/1_MOG/MOG_SEDESOL.pdf por el que se modifica el Anexo Único, Manual de la Manifestación de Impacto o del Diverso por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora a resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de egulatorio publicado el 26 de agosto de 2010 y modificado mediante Acuerdo el 16 de noviembre de 2012 Completo http://www.cofemer.gob.mx/documentos/marcojuridico/acuerdos/ACUERDO20121128.doc Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social	
Tema 10	Manual de Subtema 1 ACUERDO Regulatori Regulatori Impacto Republicado Subtema 1 Código de Subtema	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/1_COMERI/1_Acuerdo/Int_Func_COMERI.pdf Organización General de Secretaría de Desarrollo Social Capítulo Tercero http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/3_Manuales/1_MOG/MOG_SEDESOL.pdf por el que se modifica el Anexo Único, Manual de la Manifestación de Impacto del Diverso por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora a resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de egulatorio publicado el 26 de agosto de 2010 y modificado mediante Acuerdo el 16 de noviembre de 2012 Completo http://www.cofemer.gob.mx/documentos/marcojuridico/acuerdos/ACUERDO20121128.doc Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social Completo	
Tema 10	Manual de Subtema 1 ACUERDO Regulatori Regulatori Impacto Republicado Subtema 1 Código de	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/1_COMERI/1_Acuerdo/Int_Func_COMERI.pdf Organización General de Secretaría de Desarrollo Social Capítulo Tercero http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/3_Manuales/1_MOG/MOG_SEDESOL.pdf por el que se modifica el Anexo Único, Manual de la Manifestación de Impacto del Diverso por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora a resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de egulatorio publicado el 26 de agosto de 2010 y modificado mediante Acuerdo el 16 de noviembre de 2012 Completo http://www.cofemer.gob.mx/documentos/marcojuridico/acuerdos/ACUERDO20121128.doc Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social Completo http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri	
Tema 10	Manual de Subtema 1 ACUERDO Regulatori Regulatori Impacto Republicado Subtema 1 Código de Subtema 1	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/1_COMERI/1_Acuerdo/Int_Func_COMERI.pdf Organización General de Secretaría de Desarrollo Social Capítulo Tercero http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/3_Manuales/1_MOG/MOG_SEDESOL.pdf por el que se modifica el Anexo Único, Manual de la Manifestación de Impacto o del Diverso por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora a resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de egulatorio publicado el 26 de agosto de 2010 y modificado mediante Acuerdo el 16 de noviembre de 2012 Completo http://www.cofemer.gob.mx/documentos/marcojuridico/acuerdos/ACUERDO20121128.doc Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social Completo http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/Codigo_Conducta_SEDESOL.pdf	
Tema 10 Tema 11	Manual de Subtema 1 ACUERDO Regulatori Regulatori Impacto Republicado Subtema 1 Código de Subtema 1 Código de	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/1_COMERI/1_Acuerdo/Int_Func_COMERI.pdf Organización General de Secretaría de Desarrollo Social Capítulo Tercero http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/3_Manuales/1_MOG/MOG_SEDESOL.pdf por el que se modifica el Anexo Único, Manual de la Manifestación de Impacto o del Diverso por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora a resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de egulatorio publicado el 26 de agosto de 2010 y modificado mediante Acuerdo el 16 de noviembre de 2012 Completo http://www.cofemer.gob.mx/documentos/marcojuridico/acuerdos/ACUERDO20121128.doc Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social Completo http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/Codigo_Conducta_SEDESOL.pdf Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal	
Tema 10	Manual de Subtema 1 ACUERDO Regulatori Regulatori Impacto Republicado Subtema 1 Código de Subtema 1	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/1_COMERI/1_Acuerdo/Int_Func_COMERI.pdf Organización General de Secretaría de Desarrollo Social Capítulo Tercero http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/3_Manuales/1_MOG/MOG_SEDESOL.pdf por el que se modifica el Anexo Único, Manual de la Manifestación de Impacto o del Diverso por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora a resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de egulatorio publicado el 26 de agosto de 2010 y modificado mediante Acuerdo el 16 de noviembre de 2012 Completo http://www.cofemer.gob.mx/documentos/marcojuridico/acuerdos/ACUERDO20121128.doc Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social Completo http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/Codigo_Conducta_SEDESOL.pdf Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal Completo	
Tema 10 Tema 11	Manual de Subtema 1 ACUERDO Regulatori Regulatori Impacto Re publicado Subtema 1 Código de Subtema 1 Código de Subtema 1	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri_ncipal/1_COMERI/1_Acuerdo/Int_Func_COMERI.pdf Organización General de Secretaría de Desarrollo Social Capítulo Tercero http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri_ncipal/3_Manuales/1_MOG/MOG_SEDESOL.pdf por el que se modifica el Anexo Único, Manual de la Manifestación de Impacto o del Diverso por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora a resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de egulatorio publicado el 26 de agosto de 2010 y modificado mediante Acuerdo el 16 de noviembre de 2012 Completo http://www.cofemer.gob.mx/documentos/marcojuridico/acuerdos/ACUERDO20121128.doc Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social Completo http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri_ncipal/2_Normas/2_Sustantivas/Codigo_Conducta_SEDESOL.pdf Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal Completo http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=727307&fecha=31/07/2002	
Tema 10 Tema 11	Manual de Subtema 1 ACUERDO Regulatori Regulatori Impacto Republicado Subtema 1 Código de Subtema 1 Código de	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri_ncipal/1_COMERI/1_Acuerdo/Int_Func_COMERI.pdf Organización General de Secretaría de Desarrollo Social Capítulo Tercero http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri_ncipal/3_Manuales/1_MOG/MOG_SEDESOL.pdf por el que se modifica el Anexo Único, Manual de la Manifestación de Impacto o del Diverso por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora a resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de egulatorio publicado el 26 de agosto de 2010 y modificado mediante Acuerdo el 16 de noviembre de 2012 Completo http://www.cofemer.gob.mx/documentos/marcojuridico/acuerdos/ACUERDO20121128.doc Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social Completo http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Pri_ncipal/2_Normas/2_Sustantivas/Codigo_Conducta_SEDESOL.pdf Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal Completo http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=727307&fecha=31/07/2002	



	1	Todo el Documento
		http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_201
		4.pdf